ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 67
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR ALCALDE INTERINO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 10 DE AGOSTO DE 2004 A LOS EFECTOS DE ORDENAR LA REPARACIÓN URGENTE DE LAS BOMBAS EN LA ESTACIÓN DEL SECTOR LOS MEROS DE LA PLAYA DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: En la Comunidad Los Meros de la Playa de Ponce existe un sistema de bombeo que es utilizado para evitar inundaciones en ciertos lugares de la comunidad playera en caso de lluvias severas;

POR CUANTO: Recientemente estas bombas sufrieron serios desperfectos y, aunque se reemplazó el motor de una de éstas, otras piezas importantes se dañaron;

POR CUANTO: Que obligado por la situación surgida, el Lcdo. Carlos R. Jirau Vélez, en su carácter de Alcalde Interino de Ponce y en el ejercicio de la facultad conferida en ley, se vió precisado a emitir una **Orden Temporera para la reparación urgente de dichas bombas**, ordenando al Director de Obras Públicas a que lleve a cabo las gestiones necesarias, de manera que tengamos estas bombas funcionando en su condición óptima dado que se aproxima la parte más fuerte de la presente temporada de huracanes;

POR CUANTO: El Artículo 3.009(u) de la Ley de Municipios Autónomos provee en sus disposiciones el promulgar estados de emergencia en la cual consten los hechos que provoquen la emergencia y las medidas que se tomarán para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales;

POR CUANTO: El Artículo 5.005(I) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a la Legislatura Municipal a "ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia";

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar el decreto de la **Orden Temporera para la reparación urgente de las bombas en la estación del Sector Los Meros de la Playa de Ponce** emitida el 10 de agosto de 2004 por el Lcdo. Carlos R. Jirau Vélez, en su carácter de Alcalde Interino de Ponce ordenando al Director de Obras Públicas a que lleve a cabo las gestiones necesarias, de manera que tengamos estas bombas funcionando en su condición óptima dado que se aproxima la parte más fuerte de la presente temporada de huracanes;.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar y autorizar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Municipio Autónomo de Ponce surgidas como consecuencia de la declaración de la **Orden Temporera Para Compra de Emergencia.**

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Auditoria Interna y a la Oficina del Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES. 67 RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL PARA ORDENAR LA REPARACIÓN DE BOMBAS EN ESTACIÓN DEL SECTOR LOS MEROS DE LA PLAYA DE PONCE. EGS 13SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.67, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR ALCALDE INTERINO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 10 DE AGOSTO DE 2004 A LOS EFECTOS DE ORDENAR LA REPARACIÓN URGENTE DE LAS BOMBAS EN LA ESTACIÓN DEL SECTOR LOS MEROS DE LA PLAYA DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs